



CONVOCATORIA AL CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

La Escuela Profesional de **FARMACIA Y BIOQUÍMICA** de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, **CONVOCA** a todos los interesados al **CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL**, conducente a la obtención de Título Profesional, para aquellos bachilleres que ingresaron y llegaron a matricularse antes del 10 de julio del 2014.

Cronograma:

Actividades	Solicitud
CONVOCATORIA	Del 15 al 16 de febrero de 2024
INSCRIPCIONES	16 al 20 de febrero de 2024 (de 04:30 p.m. a 6:30 p.m)
EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES	21 de febrero de 2024
PUBLICACIÓN DE ADMITIDOS	21 de febrero de 2024 (6pm)
MATRÍCULA	22 al 23 de febrero de 2024
INICIO DEL CICLO	24 de febrero de 2024

REQUISITOS PARA LAS INCRIPCIONES:

Presentar la carpeta de postulante con los siguientes requisitos de manera física en la Dirección de la Escuela)

1. Solicitud dirigida al Decano de la Facultad
2. Copia del Grado Académico de Bachiller, autenticado por el secretario general de la Universidad.
3. Constancia de primera matricula
4. Recibo de pago expedido por la Unidad de Tesorería de la Universidad (S/. 10)
5. Ficha de inscripción con la codificación correspondiente
6. Copia simple del Documento Nacional de Identidad
7. Dos (02) fotografías recientes, tamaño carnet, a color y fondo blanco.

Más información en la secretaría de la EP de Farmacia y Bioquímica.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 751 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 15 FEB 2024

VISTOS:

El Proveído N° 398-2024-R del Rectorado, el Memorando N° 308-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 0219-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando N° 0325-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando N° 0127-2024-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando N° 198-2024-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Memorando N° 038-2024-EPFyB-UNSCH de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica sobre funcionamiento del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, de conformidad con el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 1001-2006-UNSCH-CU, de fecha 24 de noviembre de 2006, se aprobó la Directiva N° 001-2006-UNSCH-VRAC "Directiva para la Titulación por Examen Profesional a través del Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", la cual fue modificada por la Resolución del Consejo Universitario N° 567-2022-UNSCH-CU, de fecha 03 de mayo de 2022 y la Resolución del Consejo Universitario N° 2547-2023-UNSCH-CU, de fecha 18 de octubre de 2023;

Que, con Memorando N° 198-2024-UNSCH-FCSA-D, de fecha 05 de febrero de 2024, la Facultad de Ciencias de la Salud ha remitido el Plan de Funcionamiento del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud, acompañando la Resolución Decanal N° 176-2024-UNSCH-FCSA-D, de fecha 05 de febrero de 2024;

Que, a través del Memorando N° 0127-2024-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 07 de febrero de 2024, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable al Plan de Funcionamiento del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 751-2024-UNSCH-CU

-02-

Que, con Memorando N° 0219-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 07 de febrero de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el funcionamiento del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

Otras retribuciones y complementos al personal docente y administrativo:

- Decano : S/ 3,500.00
- Director de Escuela : S/ 3,000.00
- Secretaria : S/ 2,500.00
- Personal de servicio : S/ 1,500.00

Costo por hora:

- S/ 80.00 x hora

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de febrero de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el funcionamiento del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con sujeción a la normatividad vigente.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector



Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 751 -2024-UNSCH-CU

-03-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YVVJ/ndch

